



**CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN GRAL. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
PROVINCIAL CACHAPOAL
CNB/RBP**

CARTA N° 5/2021

RANCAGUA, 15/02/2021

SEÑOR



PROVIDENCIA, SANTIAGO

Junto con saludarle muy cordialmente, y en respuesta a vuestra solicitud signada bajo el número AR003T0004276 efectuada mediante Ley 20.285, con fecha 2 de febrero de 2021, en la que se nos solicita información sobre los planes de manejo de corta de bosque nativo con fines agrícolas aprobados por la CONAF entre los años 2018 y 2021, para la comuna de Las Cabras, puedo informar a usted lo siguiente:

Durante el periodo indicado, sólo se han aprobado 3 planes de manejo de ese tipo para la comuna solicitada, cuyas resoluciones aprobatorias se adjuntan.

Cabe señalar que, en conformidad a la Resolución N°203/2020, de fecha 03 de abril de 2020, dictada por la Dirección Ejecutiva de CONAF, que "Instruye el término del procedimiento de ingresos de planes de manejo de corta de bosque nativo para la recuperación de terrenos con fines agrícolas", ya no se están tramitando este tipo de solicitudes. La citada resolución tuvo por objeto acatar lo dispuesto en el Dictamen N°6.271/2020, de 16 de marzo de 2020, emitido por la Contraloría General de la República, que se pronunció en el sentido de que la normativa que - actualmente - aplica la Corporación para el "Plan de Manejo de Corta de Bosque Nativo para la Recuperación de Terrenos con Fines Agrícolas", no es compatible con el artículo 1° de la Ley No 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal, norma dictada con posterioridad al Decreto Ley N° 701, de 1974, sobre Fomento Forestal y en consecuencia, debe procederse conforme a una interpretación sistemática de la legislación forestal, especialmente de la Ley de Bosque Nativo.

Saluda atentamente a usted,

**ISABEL MARGARITA MERY JIMÉNEZ
DIRECTORA REGIONAL (S)
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL
BERNARDO O'HIGGIN**